

CERTIFICA:

Que con motivo de la actividad reseñada, se ha realizado un gasto de (_____ Euros), cuyos justificantes se relacionan al dorso ajustándose los correspondientes al importe **Subvencionado** por el **Ayuntamiento de Fuentes de Ebro** por una cantidad de (_____ Euros), _____.

Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la subvención y, por lo tanto se ha cumplido la finalidad.

Que la suma de las subvenciones y ayudas, públicas o privadas, recibidas para financiar los gastos mencionados, incluida la subvención municipal no supera el importe de dichos gastos.

Los documentos que se acreditan como justificación, han sido contabilizados y pagados por la entidad que liquida

En _____, a ____ de _____ de 2012

Firmado y rubricado
EL SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Aumentos de ingresos

3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 2.000.

5. Ingresos patrimoniales, 1.000.

Total aumentos de ingresos, 3.000 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Herrera de los Navarros, a 1 de junio de 2012. — El alcalde, Adolfo Val Rubio.

JARABA**Núm. 6.785**

Que en sesión plenaria celebrada por la Corporación municipal el día 28 de mayo de 2012, se acordó la aprobación provisional del Reglamento de Utilización y Funcionamiento del Pabellón Municipal de Jaraba.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Jaraba, a 8 de junio de 2012. — El alcalde, Manuel Enrique Pérez Sicilia.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 6.925**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de junio de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla del Organismo Autónomo Local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia, que tiene por objeto la amortización de las siguientes plazas:

—PAS-operario de servicios: Una plaza.

—PAS-conserje: Una plaza.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOPZ, a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen oportunas por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobado lo acordado en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante dicho plazo.

La Almunia de Doña Godina, 8 de junio de 2012. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA MUELA**Núm. 6.881**

El Pleno del Ayuntamiento de La Muela, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

«1. Revertir al Ayuntamiento los derechos cinegéticos correspondientes a los montes de “Almazarro” y “La Plana” tras la finalización del contrato de arrendamiento de derechos cinegéticos formalizado con la Sociedad de Cazadores de La Muela y este Ayuntamiento.

2. Constituir un coto municipal en los montes de utilidad pública de “Almazarro” y “La Plana”.

3. Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen interno regulador del coto municipal de caza del Ayuntamiento de La Muela (Z-10.311-D)».

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

La Muela, a 5 de junio de 2012. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL MONCAYO**Núm. 6.846**

ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al primer trimestre de 2012 de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento.

Por resolución del presidente de fecha 31 de marzo de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comuni-

Relación de Facturas:

Nº Orden	Titular,Justificante Concepto	Integro	Descuento	Líquido

DILIGENCIA, para hacer constar que la presente Certificación importa la cantidad de EUROS

_____ (_____), de las que son subvencionadas por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro,

_____ (_____).

_____ a ____ de _____ de 2012.

DATOS BANCARIOS	
Número cc/L.o	(Firma y Sello)
Titular	
Entidad	
Localidad	

HERRERA DE LOS NAVARROS**Núm. 6.809**

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio 2011.

El expediente núm. 1/2011 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

1. Gastos de personal, 1.400.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 500.

4. Transferencias corrientes, 600.

6. Inversiones reales, 10.500.

Total aumentos de gastos, 13.000 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

3. Gastos financieros, -10.000.

Total disminuciones de gastos, -10.000 euros.